BAJAS Y ALTAS DE VEHÍCULOS

Volver a dar de alta un coche

Tu coche o tu moto está en baja temporal y quieres volver a circular con él.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** del titular (anverso y reverso).
- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Móvil y email** del titular.

02 Para volver a circular necesita

- **ITV favorable**. Si caducó durante la baja, habrá que pasarla.
- **Seguro obligatorio** en vigor.
- **Impuesto de circulación** al día.

03 Conviene saber

- No tienes que ir al ayuntamiento: la DGT le avisa del alta y te pasarán el impuesto del año en curso cuando toque.
- Si es un **vehículo agrícola**, antes hay que darlo de alta en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

04 Impuestos y tasas

Nuestros honorarios no incluyen la tasa de la DGT, que se paga aparte. Antes de empezar te decimos cuánto es en tu caso.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.